

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2.005.-**

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Enrique González Peralbo

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Ángela Reyes Gutiérrez

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz

D. Jesús Peinado Lunar

D<sup>a</sup> Rosario María Márquez González

D. Antonio Felix Aláez Martín

D<sup>a</sup> Ana Isabel Medrán González

D. Jesús Emilio Latorre Blanco

D. José Ramón Jurado Moreno

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero.

**NO ASISTEN:**

D<sup>a</sup> María del Pilar Sánchez Castilla

D. Manuel Torres Fernández

En Dos Torres (Córdoba), siendo las doce horas y treinta minutos del día quince de octubre de dos mil cinco se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 16 de septiembre de 2.005.

No presentándose alegación alguna la misma resulta aprobada.

**2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la modificación, creación y adaptación de Ordenanzas municipales, y tras la exposición de motivos del Sr. Alcalde de la propuesta de dichas modificaciones, adaptaciones y creación de ordenanzas que resultan ser:

**Ordenanzas Fiscales:**

**Modificaciones:**

Impuesto sobre bienes inmueble de naturaleza Urbana:

Se bonifica conforme a lo dispuesto e el artículo 75.4 de la Ley de Haciendas Locales el 50%.

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

Se bonifican las obras que se realicen incluidas dentro de la delimitación del conjunto histórico el 50% de la liquidación de licencia de obras.

Tasa de expedición de documentos:

Las compulsas se fijan en 0,20 euros el folio

**Nueva creación:**

Se crea la TASA POR VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS

Se fija la tasa en :

- visita guiada hasta 6 euros/persona/día
- visita con servicios de restauración hasta 30 euros/persona/día

Ordenanza Municipal de Tráfico: Se adapta a la Ley 19/2001, de 2 de abril.

### **3.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL TALLER DE EMPLEO MARTÍN-ISIDRO.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la adhesión del Ayuntamiento de Dos Torres al proyecto de Taller de Empleo “MARTÍN-ISIDRO” ha desarrollar en los municipios de Añora y Dos Torres, solicitado por el Ayuntamiento de Añora al Servicio Andaluz de empleo, para un total de 30 participantes que actuaría en los módulos de albañilería, jardinería e instalaciones, el pleno de la Corporación por unanimidad de los 9 señores concejales asistentes adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la participación de Dos Torres en el “Taller de Empleo MARTÍN-ISIDRO”, con una duración de 12 meses, a solicitar al Servicio Andaluz de Empleo por el ayuntamiento de Añora, que actuaría en los módulos de albañilería, jardinería e instalaciones, para un total de 30 participantes.

2º.- Adoptar compromiso de financiar el coste de ejecución del proyecto de Taller de Empleo MARTÍN-ISIDRO, en la parte no subvencionada por el Servicio Andaluz de Empleo, realizando la aportación que según proyecto le corresponda al Ayuntamiento de Dos Torres.

3º.- Poner a disposición del Taller de Empleo MARTÍN-ISIDRO los terrenos de propiedad municipal necesarios para ejecutar el proyecto de “Parque Periurbano San Isidro”.

### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Dos Torres y la Consejería de Obras Públicas y Transportes para el desarrollo de la actuación de 10 viviendas de Autoconstrucción, sometido a consideración de los miembros de la Corporación y tras un breve debate, en el cual por el portavoz del grupo popular D. Jesús Emilio Latorre expone que está de acuerdo con la ejecución de viviendas pero no con el lugar donde se pretenden ubicar, sometido a votación se adoptan los siguientes acuerdos, por 6 votos a favor (PSOE) y 3 abstenciones (PP):

1.- Aprobar el texto del Convenio de ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres para el desarrollo de la actuación de 10 viviendas de Autoconstrucción en el Municipio de Dos Torres.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue para la firma del citado convenio.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Delegación Provincial.

### **5.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, PARA ACOGERSE A LA ORDEN DE 8 DE JUNIO DE 2.005, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo adoptar acuerdo para acogerse a la Orden de 8 de junio de 2.005, de la Consejería de Cultura, la corporación por unanimidad de los 9 señores concejales asistentes adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Acogerse a los beneficios de la citada orden de 8 de junio de 2.005, para solicitar ayuda para adquisición de inmueble.-

### **6.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, PARA ACOGERSE A LA ORDEN DE 18 DE JULIO DE 2.005, DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, relativo la adopción de acuerdo para acogerse a la Orden de 18 de julio de 2.005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Corporación por unanimidad de los 9 concejales asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar conforme a la Orden de 18 de julio de 2.005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para el proyecto denominado “CLIMATIZACIÓN DE PISCINA MEDIANTE INSTALACIÓN DE BIOMASA” cuyo coste total asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS(241.029,39€) una ayuda del 50% que asciende a la cuantía de CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (120.514,69€).

## **7.- MOCIONES.-**

Se presentan las siguientes mociones:

1ª Moción.- Remitida por la Diputación Provincial de Córdoba, relativa al reconocimiento de los cordobeses exterminados en los campos de concentración nazis.

Vista la misma la Corporación acuerda por unanimidad adherirse a los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial y que son:

1.- El Pleno de la diputación Provincial acuerda reconocer a los cordobeses exterminados en los campos de concentración nazis mediante la colocación de una plaza en el Palacio de la Merced.

2.- El Pleno de la Diputación Provincial acuerda dirigirse al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para pedir que se estudien reconocimientos a los andaluces exterminados en los campos de concentración nazis en el marco del programa autonómico de Recuperación de la Memoria.

3.- El Pleno de la Diputación Provincial acuerda contactar con los familiares directos y asesorarles de la posible indemnización que la República de Francia abona por las víctimas del nazismo.

4.- Dar traslado de los presentes acuerdos al conjunto de los ayuntamientos de la provincia de Córdoba, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Mesa del Parlamento andaluz y a la Embajada del Gobierno francés.

## **8.- INFORME DE ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde se informa sobre los siguientes asuntos:

- De la adjudicación del mantenimiento de alumbrado público y de edificios municipales a Montajes eléctricos JUYMA C.B.
- De los publicaciones realizadas en el BOP sobre vivienda en Doctor Cornejo s/n 1º dcha y nave industrial .
- De la concesión de ayuda por 120.000 euros dentro de la convocatoria de ayudas para mejora de infraestructura de la Consejería de Gobernación
- De la comunicación de las actuaciones de Rehabilitación Autonómica que ascienden a 30 actuaciones.
- De la liquidación de la Participación en los Impuestos del Estado del ejercicio 2.004 que asciende a 5.500 euros.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Se formulan los siguientes:

**RUEGOS:**

- Por D. Jesús Emilio Latorre, se ruega que en las Normas Subsidiarias se cataloguen como protegidos únicamente los edificios de interés, es decir se reconsidere la catalogación de todos los demás inmuebles.

El Sr. Alcalde que la declaración como bien de interés cultural y la catalogación de los mismos no es competencia municipal, pero que durante el periodo de alegaciones al PGOU se podrá manifestar lo que se estime pertinente.

**PREGUNTAS:**

Por D. Jesús Emilio Latorre Blanco se formulan las siguientes:

- 1ª ¿Las obras de la Residencia tienen Licencia de Obra?
- 2ª ¿Qué tipo de obra se está haciendo?
- 3ª ¿Fecha de solicitud de licencia de obra?
- 4ª ¿Se ha tramitado seguimiento del problema de Francisco Serrano?(dirigida a concejala de Asuntos Sociales)
- 5ª ¿Ha habido respuesta de la Delegada de Igualdad y Bienestar Social?

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.